

***Borrador** de las Bases de los Premios Enogastroturismo de la Universidad de La Laguna 2019, que actualmente se encuentra en el departamento de Asesoría Jurídica de la Institución Académica para su autorización, y apertura de convocatoria.*

En San Cristóbal de La Laguna, 1 de agosto de 2019.

PREMIOS ENOGASTROTURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2019

Antecedentes de hecho

La Universidad de La Laguna tiene entre sus funciones el contribuir al bienestar de los ciudadanos de Canarias, garantizándoles una educación superior de calidad, impulsando el desarrollo económico mediante una investigación científica y técnica de alto nivel y difundiendo la cultura, el conocimiento científico y las artes a lo largo de todo el archipiélago mediante sus actividades de extensión universitaria. En consonancia con el objetivo de ampliar la proyección externa de sus actividades de docencia e investigación, la Universidad de La Laguna está interesada en potenciar su vinculación con el sector empresarial y socioeconómico para contribuir a abordar los grandes retos de la Sociedad.

Con este objetivo, la Universidad de La Laguna cuenta dentro de la estructura universitaria con unos espacios multidisciplinares idóneos bajo la denominación de Cátedras Institucionales o de Empresa, entre las que se encuentra la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo de Canarias que dando cumplimiento a sus fines estatutarios, convoca los Premios Enogastroturismo de la Universidad de La Laguna 2019, con los que pretende, estimular y premiar la labor individual o colectiva de carácter extraordinario, desarrollada por las personas físicas o jurídicas, que supongan la promoción y difusión de los recursos y productos locales para su valorización y buen uso.

Estos premios por su carácter meramente honorífico carecen de dotación económica por lo que se hace innecesario consignar partida presupuestaria alguna.

C/ Viana, 50
38201 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

ull.es



Premios Enogastroturismo de la Universidad de La Laguna 2019

La Universidad de La Laguna, a través de la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo de Canarias entidad dependiente del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma, en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, y con el objetivo de reconocer la labor individual y/o colectiva desarrollada por las personas físicas o jurídicas en los ámbitos de la vitivinicultura, la gastronomía y el turismo, convoca los Premios Enogastroturismo de la Universidad de La Laguna 2019.

Bases

1.- Objetivo de la convocatoria.

Reconocer la iniciativa, originalidad y buenas prácticas en vitivinicultura, enoturismo y turismo gastronómico individual o colectiva, de carácter extraordinario, desarrollada por las personas físicas o jurídicas, que supongan la promoción y difusión de los recursos y productos locales para su valorización y buen uso.

2.- Procedimiento de concesión.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de propuestas, valoración por el jurado, y resolución de la Vicerrectora de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna.

3.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

Para la ordenación e instrucción será competente el área de Gestión Cultural del Vicerrectorado Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma, en coordinación con la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo de Canarias, y para resolver el procedimiento la Rectora delegará las competencias en la Vicerrectora de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.

4.- Categorías.

Se establecen las siguientes categorías:

1. Premio Enogastroturismo a la Iniciativa Empresarial.
2. Premio Enogastroturismo a la Promoción
3. Premio Rafael Armas Benitez.



5.- Premio.

Se establece un premio por categoría consistente en un galardón distintivo y diploma. El premio podrá ser declarado desierto.

Se podrá distinguir si así el jurado lo requiere uno o varios accesits dotados de un diploma.

6.- Destinatarios/participantes/candidaturas.

Para las categorías 1ª y 2ª podrán participar personas físicas, o jurídicas, y entidades públicas o privadas que desarrollen el enoturismo o turismo gastronómico, desde la promoción o difusión de los recursos y productos locales de las Islas Canarias para su valorización y buen uso.

Para la categoría 3ª podrán participar personas físicas, o jurídicas, y entidades públicas o privadas que con su labor contribuyan un modelo y testimonio ejemplar para el sector de la vitivinicultura en cualquiera de los archipiélagos que conforman la Macaronesia, (Azores, Cabo Verde, Canarias y Madeira).

7.- Inscripción y documentación.

Para las categorías 1ª y 2ª a los Premios podrán ser propuestas:

- a) Por el propio candidato
- b) Por cualquier persona física o jurídica, empresa, administración, institución académica, científica, cultural empresarial o asociativa con sede en las Islas Canarias.
- c) Por la Organización del Premio o por los miembros del Jurado constituido al efecto.

Para la categoría 3ª al Premio podrán ser propuesta:

- a) Por los consejos reguladores u órganos de gestión de las Denominaciones de Origen de Vinos ó Indicaciones Geográficas Protegidas con sede en cualesquiera de los archipiélagos que conforman la Macaronesia.
- b) Por las administraciones o entidades asociativas vinculadas al sector vitivinícola legalmente constituidas con sede en cualesquiera de los archipiélagos que conforman la Macaronesia.
- c) Por la Organización del Premio o por los miembros del Jurado constituido al efecto.



En general la documentación de cada una de las candidaturas se debe presentar por duplicado, según el modelo de instancia específico que se adjunta. Todas las propuestas deberán adjuntar un dossier explicativo y justificativo de las mismas.

8.- Inscripción y documentación.

El plazo para presentar las candidaturas finalizará el día 25 de octubre de 2019, a las 14:00 horas.

Las solicitudes se enviarán por correo postal o se podrán presentar directamente en la sede del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, sito en calle Viana, nº 50, de La Laguna, código postal 38201. Tenerife. España.

También, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- Jurado y criterios.

Los jurados serán elegidos por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma a propuesta de la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo de Canarias comprendiendo reconocidos profesionales con amplia trayectoria en el ámbito de la vitivinicultura, enología, gastronomía, turismo, medios de comunicación especializados, y académico, haciéndose públicos sus integrantes antes del fallo.

Si algún miembro del jurado detectara causa de abstención deberá incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Para la adjudicación de los premios se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración según la categoría:

1. Premio Enogastroturismo a la Iniciativa Empresarial: reconocimiento a aquella iniciativa empresarial que haya destacado en el terreno del enogastroturismo en las Islas Canarias, ya sea por su carácter innovador, por la recuperación, actualización y/o combinación de elementos tradicionales para dar cuerpo a una oferta singular en la puesta en valor, por el desarrollo de la empleabilidad, por basarse en una idea original, o por haber logrado destacar en la comercialización de su oferta.



2. Premio Enogastroturismo a la Promoción: reconocimiento, tanto a nivel institucional como privado, de aquellas iniciativas o personas, que hayan destacado por conseguir promocionar el enogastroturismo de las Islas Canarias, tanto a nivel de comunicación, investigación, divulgación, valorización o comercialización.
3. Premio Rafael Armas Benitez: reconocimiento, tanto a nivel institucional como privado, de aquellas iniciativas o personas, que hayan contribuido con su labor a un modelo y testimonio ejemplar para el sector de la vitivinicultura en uno o varios archipiélagos de los que conforman la Macaronesia. (Azores, Cabo Verde, Canarias y Madeira).

10.- Fallo.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 3 meses. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente mediante cartelería y en la página web de la Universidad: www.ull.es, y de la Cátedra: www.gestionenoturistica.com

11.- Base final.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma en coordinación con la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo de Canarias de la Universidad de La Laguna.